



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ELECCIONES 2024- ABONO Y LICENCIA A PERSONAL

---

**VISTO:**

La Resolución Rectoral RR-2024-826-E-UNC-REC, mediante la cual se dispuso una ayuda económica para cada Unidad Académica, como apoyo o incentivo para el personal que desempeñó tareas en el proceso electoral del presente año.

**Y CONSIDERANDO:**

Que corresponde realizar una redistribución del monto asignado en dicho decisorio, por cuanto la segunda jornada electoral registró mayor extensión horaria e incluyó escrutinio y, consecuentemente, mayor complejidad y prolongación en el tiempo de la tarea;

Que asimismo, corresponde considerar que el desempeño en mesas receptoras de votos estudiantiles también presenta mayor complejidad, en razón de que en estas mesas no solo se realiza conteo de votos para Consejo Directivo y Consejo Superior, sino que también se realiza conteo de votos para Centro de Estudiantes;

Que, por su parte, representantes del estamento docente solicitaron, en razón de la especial situación económica y de la extensión del proceso comicial, conceder, con carácter excepcional, dos días de licencia compensatoria por cada día de trabajo efectivamente cumplido durante el proceso electoral;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Disponer el pago de una ayuda económica al personal que cumplió funciones en el proceso electoral del presente año, conforme se detalla en anexo que forma parte de la presente, como archivo embebido.

**Artículo 2°:** Conceder, con carácter excepcional, dos días de licencia compensatoria por cada

día de trabajo efectivamente cumplido al personal que desempeñó funciones en el proceso electoral del presente año, conforme se detalla en anexo que forma parte de la presente, como archivo embebido, los que serán gozados en la oportunidad y bajo la modalidad que cada agente acuerde con la autoridad del área correspondiente.

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber, dese copia a Dirección General de Administración, Dirección de área económico-financiera y Dirección de Personal.